

GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO N°
(Despacho del Gobernador)

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convocase a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término de quince (15) días, contados a partir del día 21 de abril de 2016, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación de los siguientes Proyectos de Ordenanzas:

- 1) Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 denominado "Bolívar Si Avanza – Gobierno de Resultados".
- 2) Por medio del cual se efectúa una adición de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2016 – sector salud, por la suma de (\$10.831.218.060) y se dictan otras disposiciones.
- 3) Por medio del cual se efectúa una adición de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2016, por la suma de (\$5.936.005.698.00) y se dictan otras disposiciones.
- 4) Por medio del cual se otorgan autorizaciones al Gobernador de Bolívar para transferir bienes muebles e inmuebles de propiedad del departamento de Bolívar a los Organismos de Seguridad Y de Policía, Armada Nacional, Ejercito, de Investigación Fiscalía Y Migración Colombia, que ejercen jurisdicción en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones"
- 5) Por medio del cual se efectúa una adición de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2016, por la suma de (\$142.176.402) y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

19 ABR 2016

PUBLQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar